

PROMULGA ACUERDO N°29 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2016, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL SUPERMERCADO, CLASIFICACION LETRA "P" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 10703 /2016

RECOLETA,

11 MAR 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N°22067 de fecha 28 de diciembre del 2015 que solicita patente de alcohol.
2. Informe Inspectivo de fecha 30 de diciembre del 2015 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N°29 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 29 de febrero del 2016, que indica "aprúbase otorgar patente alcohol Supermercado, clasificada en la letra "P" artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebida alcohólicas al contribuyente Hipermercados Tottus S.A., Rut 78.627.210-6 para funcionar calle Av. Recoleta N° 888 Local 1 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley."
4. Certificado de Recepción Final de la propiedad N°148 de fecha 23 de diciembre del 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord 30-57 favorable de fecha 08 de febrero del 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Memorándum N° 47 de fecha 25 de febrero del 2016 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Resolución Exenta N°1513447244 favorable de fecha 23 de diciembre del 2015, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. Ord.: N°2100/01/2016 de fecha 06 de enero del 2016, a la 6ta. Comisaria de Carabineros de Chile, sin respuesta
9. Carta N°1, de fecha 06 de enero del 2016 a la Junta de Vecinos "Residencial Av. Perú", sin respuesta
10. Carta N°2, de fecha 06 de enero del 2016 a la Junta de Vecinos "Benito Juárez", sin respuesta.
11. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 29 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 29 de febrero del 2016 mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol, con giro de **Supermercado**, clasificación letra "P" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente **Hipermercados Tottus S.A.**, Rut **78.627.210-6**, para funcionar en calle **Av. Recoleta N° 888 Local 1** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



3. **Dejase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



JRR/kmm
04/03/2016